

y nueve. Yaunque los Prelados que nombran a los  
tales Sindicos que para maior Solemnidad eran  
en esta Provincia de San Pedro de Alcázar los Pro-  
curadores, siendo bastantemente el nombramiento hecho  
por el Guardian del Convento de aquel distrito o  
mas inmediato al lugar donde residian dhos Sin-  
dicos arreglándose a la intencion piadosa que ha-  
vian tenido nros Predecesores que havian conze-  
dido dhos Privilegios, en que expresaban su gran de-  
votion a dho <sup>o</sup> y su Tractar a favor de los qualer  
ytan ampliamente como los querian los havian  
conzedido, deseando que las Casas de los assi nom-  
brados fuesen tales que continen devocion que  
en los Mesones se hospedassen los Religiosos y  
y pudieren ser sus Oficios Divinos nombraban  
donde no havia Personas Ecclesiasticas que  
solo exerciasen la <sup>on</sup> paz de los tener  
espiritual de la Religion personas Seglares  
de cuya Candia y posibilidad p. a exercitanda ha-  
via experiencia veque se exercia a todos los  
Religiosos Avesperas de todas las Familias sueltas  
de el Padre General de esta laon de Señor San  
Francisco como qual Teraba la multiplicada de

